



**ACTA N° 01 / 2018**

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de Febrero de 2018 siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, los vocales Gubernamentales CPE Prof. Omar RIBODINO, y Pablo NUÑEZ, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Sandra SCHIERONI vocal Gremial Docente; Viviana Soledad ORELLANO, Secretaria de Derechos Humanos, Géneros e Igualdad de Oportunidades, y el Dr. Juan HUENUMILLA, asesor legal-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.-----

Las partes acuerdan los siguientes temas a tratar:

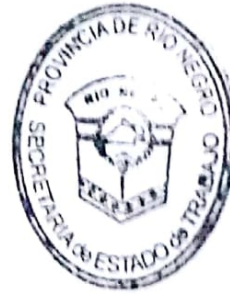
1°) Propuesta Salarial 2018.-----

**Por su parte el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro manifiesta que:**

El Ministerio de Educación trae como propuesta trabajada con los Equipos Técnicos del Ministerio, priorizando la previsibilidad en el pago de los salarios; un ofrecimiento salarial que no ponga en riesgo el cronograma de pagos y el cumplimiento de las pautas fiscales acordadas federalmente. En este sentido se propone un aumento del 15 % anual; en tramos desde el mes Marzo con 4% continuando con 3% en Junio, 4% en Septiembre y 4% en Noviembre. Propone la revisión de esta pauta salarial en el mes de Septiembre.

En cuanto al Nomenclador, se propone su finalización en tres tramos: comenzando en el mes de Marzo, Junio y Septiembre.

**La parte gremial, a través de la Secretaria General de UNTER toma la palabra y manifiesta que:** antes de tratar el tema salarial requiere realizar planteos que tiene



que ver con cuestiones laborales y que afectan al conjunto de trabajadores y trabajadoras.

1-En primer lugar expone que en las asambleas de interinatos y suplencias se presentaron dificultades en algunos lugares, especialmente por las resoluciones de cierre y apertura que llegaron de manera tardía, sin notificación a los establecimientos, especialmente en escuelas primarias y los CEM nocturnos. La gremial entiende que, independientemente de la proyección enviada por los equipos directivos que las Resoluciones lleguen dos días antes de la asamblea, las resoluciones no se encontraban publicadas y otras sin firma, Considera que esta situación es irregular, y suscitaron reclamos puntuales que se presentan en este acto, incluye presentación por cierres de cargos y horas cátedras solicitando dejarlas sin efecto en Escuelas de Jóvenes y Adultos.-----

La gubernamental se compromete a revisar esta situación para futuras asambleas trabajando en la revisión de la matrícula escolar durante todo el año; pero deja aclarado que todas las situaciones fueron trabajadas por las Supervisiones respectivas con cada Dirección de Nivel de manera previa a la emisión de cada Resolución. Propone un trabajo conjunto sobre planes de estudio buscando la unificación de los mismos en cuanto a duración, régimen académico y estructura.

2- Situación generada por Disposición Dirección de Educación 1/18- , en particular el Artículo 2. Se planteó situación confusa para la interpretación de la aplicación de licencias Art 15 y que se contraponen con la 233/98, que motivaron problemas en las Asambleas de Interinatos y suplencias

En este punto, la Gubernamental informa que frente a disparidad de criterios en las diferentes Supervisivas de la provincia, desde la Dirección Gral de Educación se dispuso unificar criterios con respecto a quites de condicionalidad, Art 15° res 233/98 y Art 28 de la Resolución 1080/92 TO 100/95. No se acuerda con ninguna contraposición a las normativas vigentes y se propone trabajar en conjunto revisiones de situaciones confusas que pudieran presentarse a futuro unificando criterios para las sucesivas Asambleas.

3-Situación suspensión por acuerdo unánime de docentes de Asambleas interinatos y suplencias San Antonio Oeste por cierre de cargos para las tres ESRN, modificaciones en los horarios, ya que cargos de 25 hs, en las asambleas del año pasado se ofrecieron en un solo turno y ahora se niega. La gremial requiere, además, que una vez solucionado el conflicto, el cese de los cargos, se fije al día anterior de la asamblea según lo establece la 1080/92. La gremial reitera que estas situaciones no se darían si se resolvieran en tiempo y forma.

Sobre la situación de San Antonio Oeste, la Gubernamental informa que en el día de mañana se emitirán las resoluciones respectivas para la efectiva realización de la Asamblea ese mismo día.



4-Situación suspensión por acuerdo unánime de docentes de Asambleas interinatos y suplencias en El Bolsón: por razones exámenes preocupacionales y reclamo edilicio. Situación preocupacionales no pueden tomar cargo docentes que tienen la totalidad de los exámenes pero demorada la citación de Junta Médica, solicita nombramiento Ad Referendum de la misma. La gremial expone que la problemática de El Bolsón, tiene que ver con la imposibilidad de tener turnos en la localidad. Debe ser posible el pedido de una Junta Médica para docentes. Al sistema le falta agilidad, porque dependemos de la Junta Médica de la Función Pública, como está instrumentada afecta derechos laborales de docentes que no pueden tomar cargo por demoras ajenas a su voluntad. En función de la realidad de El Bolsón, solicita que la Junta Médica, se instale en la localidad para garantizar que se puedan realizar los exámenes preocupacionales, como así también aumentar la cantidad de profesionales para la atención. Además, la gremial presenta solicitud de un edificio en condiciones para las Supervisiones de El Bolsón, presenta informe Técnico.

Con respecto a la situación de las Asambleas de El Bolsón, la Gubernamental solicita que se envíe a través del departamento de Salud en la escuela de la Gremial el listado de los agentes que aparentemente tendrían inconvenientes con el examen preocupacional para dar respuesta a cada caso. Realizando la Asamblea correspondiente el día Jueves por la Tarde.

Con respecto a la situación edilicia de la sede supervisiva ya se dispuso el traslado de la sede al edificio del IFDC. El día de mañana se enviará un informe desde Salud escolar del MEyDDHH al Consejo escolar con el plan de acción para el edificio mencionado.

5-Situación Río Colorado. Escuela 212. UnTER se constituyó en el lugar y constató la realidad; no justifica el cierre de la escuela y exige su continuidad. Acompaña la preocupación de la comunidad educativa que requiere la permanencia de niñas y niños y hace extensivo el requerimiento por el avance de cierres de escuelas de estas características.

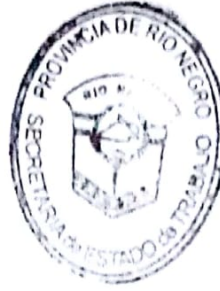
DR. LUCAS BOMBARDIERI  
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

La Gubernamental explica la situación que origina la toma de decisión al respecto y solicita la Resolución 707/18, vigente. Se hace entrega a la Gremial de un informe pormenorizado de esta Escuela que se anexa a la presente. En su parte central expresa lo siguiente:-

"La EP 212 estuvo conformada durante el ciclo lectivo 2017 por una sección múltiple de Educación Primaria, con 8 estudiantes de diferentes grados:

De acuerdo con lo informado desde el Consejo Escolar Zona Valle Medio II y la Supervisión de Educación Primaria Zona I, con sede en la localidad de Río Colorado, mediante notas 285/17 y 162/17, se proyecta que el establecimiento no tendrá estudiantes para el ciclo lectivo 2018. Esto es así, por los siguientes motivos:

- No se registraron inscriptos para ingresar a 1º grado 2018.



- De los 8 estudiantes matriculados en 2017, 2 egresaron.
- De los restantes 6, sólo dos pertenecen al radio del establecimiento. Los otros 4 alumnos viven en la ciudad de Rio Colorado y utilizan el servicio de transporte escolar para asistir a la escuela.
- Las 2 niñas que son del radio, además son hermanas. Su familia manifestó el deseo de que asistan a un establecimiento donde concurran más niños. El Consejo Escolar se comprometió a trasladar a las estudiantes con el servicio de transporte escolar. Cabe aclarar que, si bien pertenecen al radio de la escuela, su vivienda se ubica a 15 kilómetros de la institución. Esto implica que, de igual manera, deban trasladarse para asistir a una escuela”.

6-La gremial requiere actualización en la movilidad docente, acorde a los aumentos en los precios del combustible.-

7-Solicita que se considere la incorporación de sumas no remunerativas, para los docentes próximos a jubilarse, según el proyecto de resolución oportunamente presentado a la señora Ministra.

Sobre estos últimos puntos la Gubernamental estudiará cada solicitud en el marco de las pautas fiscales acordadas federalmente .-

8-La gremial requiere nuevamente la restitución en sus cargos de las compañeras Supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti, y la nulidad de todo lo actuado.-

La Gubernamental ratifica lo actuado e informa que se tramita el Expediente por el Organo respectivo que es la Junta de Disciplina.-----

Luego de haber escuchado la propuesta por parte del Gobierno, se ratifica el posicionamiento que ha sido de público conocimiento del rechazo del 15 % establecido en el Plenario de Secretarías y Secretarios Generales.

No obstante, se comprometo a llevar a cabo la actual propuesta para el análisis y debate en lo órganos de decisión de la organización.-----

El Secretario de Estado de Trabajo, manifiesta que una vez realizado las Asambleas y Congreso pertinente por parte de la entidad gremial, citará a una nueva audiencia la cual será debidamente notificada.-----

No siendo para más, a las 21:00 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí,



funcionario actuante que certifico.-----

*[Handwritten signatures and stamps]*

DR. LUCAS ROMEO PICA  
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

GOBIERNO  
DE RIO NEGRO